



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá D.C., 26 de abril de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por ELVIRA GARZÓN DE RESTREPO, actuando nombre propio contra LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, la cual fue radicada con el número 2021 00160.

Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 160 00			
ACCIONANTE	Elvira Garzón de Restrepo	DOC. IDENT.	20.704.910
ACCIONADA	UARIV		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada dar respuesta de fondo a la petición del 10/03/2021.		

**Auto**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**PRIMERO:** ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta en nombre propio por ELVIRA GARZÓN DE RESTREPO en contra de LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

**TERCERO:** CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, para que indique lo correspondiente frente a las pretensiones de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2021
Por ESTADO N.º 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO